

PROCEDIMIENTO 91010. CONTRATO MAYOR P2. PREPARACIÓN, GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO 2023000080 TIPO Servicios

EXPEDIENTE 326/2023/CONM REF. ADICIONAL

ASUNTO SERVICIOS DE IMPRESIÓN CORPORATIVA

## INFORME TÉCNICO

Habiéndose recibido en el Servicio de Informática encargo para la valoración de Ofertas del expediente de Referencia **Servicios de Impresión Corporativa**, se procede a la misma:

# 1. Ofertas Presentadas

- Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L. Arteos Digital, S.L.
- Mailing Andalucía, S.A.
- ORMAMAIL, S.L.

#### 2. Criterio Valoración

El único criterio de adjudicación es el precio, con una ponderación del 100%, cuyo máximo será el indicado como Valor Estimado.

Las ofertas se presentarán desglosando los precios unitarios a aplicar.

Se asignarán 100 puntos a la oferta que presente el precio más bajo (Mejor Oferta), y al resto de ofertas, según la siguiente fórmula:

# Puntos = Parte entera de ((Precio Mejor Oferta x 100) / Precio Oferta)

Se utiliza esta fórmula porque asigna el máximo de puntos a la oferta más baja y asigna puntos proporcionalmente de forma decreciente al resto de ofertas según su valor.

Únicamente es necesario valorar el precio ya que tanto los servicios a prestar, las condiciones de los mismos y el suministro están totalmente definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, no siendo susceptibles de negociación ni mejoras.

La oferta se adjudicará a la empresa que obtenga la puntuación mayor.

## 3. Resultado de la valoración

Licitadora	Precio Ofertado	Puntos
Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L.	11.988,00€	100 (Mejor Oferta)
Arteos Digital, S.L.	14.345,76 €	83
Mailing Andalucía, S.A.	16.806,00€	71
ORMAMAIL, S.L.	19.334,00 €	62

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.





Aceptando en la oferta lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares, la oferta que obtiene mayor puntuación es la presentada por Consorcio de Manipulado y Servicios Postales, S.L., siendo ésta por tanto la mejor posible.

Lo que informo a los efectos oportunos,

